

ORDENANZA Nº: 6725/23.-

Ramallo, 27 de abril de 2023

VISTO:

La nota enviada por el **Club Sportivo Estrella del Oeste**, de la ciudad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que esta Institución nació en el Barrio **"El Tanque"** de Villa Ramallo, hace más de cuatro décadas, por la inquietud de los vecinos;

Que en Octubre de 1980, esos vecinos se juntaron y compraron un terreno, en la Calle María de Alvear 367 y, allí comenzaron a construir su **"club de barrio"**;

Que, después de algunos años, el **31 de marzo de 1988**, tiene fecha de fundación, cuando se registró su **"Libro de Actas"** en la Municipalidad de Ramallo;

Que con el transcurso del tiempo, esta pequeña institución se convirtió en lugar de reunión de esa zona de Villa Ramallo, dando el espacio físico para eventos sociales, culturales, deportivos y hasta llegó a funcionar allí un vacunatorio;

Que desde hace años, su actividad deportiva principal son Las Bochas, participando en Torneos locales, regionales, provinciales y nacionales;

Que el **Club Sportivo Estrella del Oeste**, a pesar de todas las dificultades, estuvo abierto a la comunidad en forma ininterrumpida;

Que, en la nota enviada, solicitan la consideración de este Cuerpo Deliberativo, declarando a la Institución como Entidad de Bien Público;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárese como **"ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO DEL PARTIDO DE ----- RAMALLO"**, al **"Club Sportivo Estrella del Oeste"**, fundado el **31 de Marzo de 1988**, que tiene su sede e instalaciones en la calle María de Alvear N° 367 de la ciudad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Otórguese a la Institución **"Club Sportivo Estrella del Oeste"**, todos los ----- beneficios de eximición de Tasas y Derechos Municipales, que otorga la ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de esta al **"Club Sportivo Estrella del Oeste"**.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



1983 - 2023
***Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la
Democracia Argentina***